

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 1 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

San Juan de Pasto, diciembre 16 de 2022.

N° de Solicitud: 013

Señores
Proveedores

Asunto: Solicitud de oferta para la contratación de “**COMPRA DE 46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**”

Cordial saludo:

1. Para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
2. El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
3. La Universidad de Nariño, requiere contratar la “**COMPRA DE 46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**”, para actualizar, mejorar y modernizar la infraestructura tecnológica de la institución, permitiendo el adecuado desarrollo de las funciones y procesos administrativos, que se llevan a cabo en las diferentes dependencias, que coadyuban al cumplimiento de la misión institucional.
4. La presente solicitud de oferta, se constituye de acuerdo con lo establecido en el **CAPÍTULO 1: CONTRATACIÓN CON SOLICITUD DE OFERTA. ARTÍCULO 1 de la RESOLUCIÓN No. 1848 de octubre 25 de 2022**, la cual reglamenta el **Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño** aprobado mediante **Acuerdo Superior No. 050 de 2022**.
5. Para adelantar la compra referenciada, la Universidad de Nariño, cuenta con recursos que se soportan en las disponibilidades presupuestales relacionadas en la siguiente tabla:

NÚMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO MÁXIMO A AFECTAR
5201-1	31-10-2022	\$ 110.440.594	\$ 110.440.594
3505-1	08-08-2022	\$ 44.773.406	\$ 41.773.406

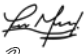
 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 2 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

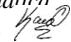
6. La Universidad de Nariño, ha definido como presupuesto oficial del presente proceso el valor de **(\$152.214.000) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE**; Para cuya estimación se realizó estudio de precios del mercado teniendo en cuenta cotizaciones solicitadas por el área gestora.
7. Para el presente proceso se ha definido como periodo de ejecución **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.
8. La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, a la entrega de los bienes contratados
9. La Universidad de Nariño, lo invita a presentar oferta para contratar la **“COMPRA DE 46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II–Especificaciones Técnicas de este documento.
10. Se le solicita que presente oferta, para los bienes que se listan en esta solicitud. Las ofertas de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 2 de la Sección 1 del presente documento y se adjudicará la contratación al oferente cuya oferta cumpla con la documentación requerida, las condiciones técnicas solicitadas y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará una Orden de Compra cuya clausulado, se adjunta en la Sección V–Minuta de Orden de compra de este documento.
11. De estar interesados, deberán presentar oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta **hasta las 4:00 pm del 20 de diciembre de 2022**, en la dirección electrónica ofertaequiposcomputo@udenar.edu.co.


Atentamente,





LUIS HERNÁNDO PORTILLO
 Vicerrector Administrativo y Financiero
 Universidad de Nariño

Proyectó: Jhon Montenegro – Ingeniero Infraestructura de Informática 

Asesoró: Karola Villota- Abogada Departamento de Contratación 

Revisó: Jesús Insuasti- Director de Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones 

Revisó y Aprobó: Norma Fernanda Ordoñez Eraso -Directora Departamento de Contratación. 

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 3 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

- Perfil del proponente:** oferente persona natural o jurídica, cuya actividad económica, este relacionada con el objeto a contratar; acreditando su experiencia con máximo dos (2) contratos terminados y/o liquidados en actividades relacionadas, con el objeto definido en esta solicitud de oferta.
- Calificación del Oferente:** Se asignará un máximo de cien (100) puntos, al Oferente que cumpla con la documentación requerida y las condiciones técnicas solicitadas; de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
VALOR OFERTADO	<p>Con las ofertas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$ <p>P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 80 Vmo = Valor de la oferta más baja sin IVA Pe = Valor de la propuesta evaluada sin IVA.</p>	80 PUNTOS
DISCOS DUROS EXTERNOS ADICIONALES	<p>Con las ofertas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignarán 10 puntos al oferente que ofrezca como valor agregado hasta 10 discos duros externos adicionales de 1 TB HD330/ HD710 Pro/ HD680/ HD720. Se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{P_{max} * \#KE}{\#KM}$ <p>P= Puntaje asignado al valor total ofertado. Pmax = Puntaje máximo 10 #KM = Número mayor de kits ofertados #KE = Numero de kits a evaluar</p> <p>Condición que deberá ser acreditada con la presentación de documento formal debidamente suscrito por el proponente o su representante legal, indicando el número adicional de discos duros externos ofertados.</p>	10 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Se evaluará y asignará puntaje a los oferentes que se comprometan a vincular en el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el Ochenta por ciento ((80%) sin perjuicio de incluir uno superior) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003, en concordancia con el Decreto 1082/2015 Art. 2.2.1.2.4.1.3.</p> <p>Acreditación Por bienes Nacionales O Con Trato Nacional: Para que el Proponente nacional obtenga calificación por bienes Nacionales debe presentar, además del Anexo INDUSTRIA NACIONAL - PROMOCION DE BIENES NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <p>Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por bienes Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Anexo INDUSTRIA NACIONAL - BIEN NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.</p> <p>Incorporación De Componente Nacional En bienes Extranjeros: La Entidad Estatal asignará puntaje a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p> <p>Para obtener puntaje por incorporación de componente colombiano, la persona natural o el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Anexo – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES EXTRANJEROS.</p>	10 PUNTOS

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 4 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

3. **Contenido de la solicitud de ofertas:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:


Carta de Invitación a ofertar

SECCIÓN I	Instrucciones para presentar ofertas
SECCIÓN II	Especificaciones Técnicas
SECCIÓN III	Presupuesto oficial Discriminado
SECCIÓN IV	Formato de oferta
SECCIÓN V	Minuta de Orden de compra
SECCIÓN VI	Formato de Aceptación de la Oferta
SECCIÓN VII	Formato de Declaración de mantenimiento de la oferta
SECCIÓN VIII	Anexos

4. **Documentos que componen la oferta:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- i. Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural). además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

1. ANEXOS OFERTA		
NOMBRE DOCUMENTO	FORMA DE PRESENTACION	
1 COPIA DE CÉDULA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	En caso de persona natural o jurídica, allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal.	
2 LIBRETA MILITAR	En Caso De Oferente Masculino Y/O Representante Legal Masculino Aportar Certificado De Definición De Situación Militar O Libreta Militar Vigente No Mayor A 30 Días Anteriores A Su Fecha De Expedición	
3 CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	
5. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
6. CERTIFICADO QUE ACREDITE LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE.	Del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
7. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	Presentar la consulta del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, en caso de persona natural, y del representante legal del proponente en caso de persona jurídica, en el cual no existan medidas correctivas pendientes por cumplir.	
8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	El proponente persona jurídica deberá certificar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar,	Cuando el proponente sea una persona natural, la acreditación de este requisito se hará mediante la presentación de los certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones y/o la presentación de la planilla de pago del respectivo compromiso al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme lo prescrito por la Ley

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 5 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje	
9. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO MAYOR A 30 DÍAS ANTERIORES A SU FECHA DE EXPEDICIÓN	OBJETO SOCIAL: relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar fotocopia del certificado de Registro Único Tributario – RUT.	Cuando se presenten consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito anteriormente mencionado.
11. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>El oferente deberá acreditar experiencia con máximo DOS (2) contratos terminados y/o liquidados, cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, la cual, se podrá acreditar con dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. factura debidamente presentada a la DIAN. 5. Certificación expedida por el contratante 	<p>El oferente deberá relacionar en un documento anexo la codificación UNSPSC con la que acredita la experiencia específica y, donde especifique el numero consecutivo registrado en el RUP</p> <p>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC</p> <p>Cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir con DOS (2) de los siguientes códigos UNSPSC</p> <p>432115 computadores 432117 dispositivos informáticos de entrada de datos 432118 accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador 432119 monitores y pantalla de computador. 432120 accesorios de pantalla de computador 461822 equipo de apoyo ergonómico</p>
12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	El proponente que sea persona natural o jurídica deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes y aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de propuestas.	El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta,
13 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para la presentación de la Oferta se deberá constituir póliza de Seriedad de la oferta a favor de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, cuyo valor asegurado debe ser equivalente mínimo al 10 % de la oferta y tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la adjudicación del contrato y tres (3) meses más.	

i. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

5. **Aclaraciones:** Los posibles oferentes que requieran **aclaraciones sobre los documentos de la solicitud**, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico ofertaequiposcomputo@udenar.edu.co, antes del vencimiento de la fecha de cierre de presentación de ofertas.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

6. **Enmiendas:** el contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos antes de que venza el plazo para la presentación de oferta.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de oferta y se enviará por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1984	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 6 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

7. Oferta de Precios: El Oferente deberá ofertar únicamente lo solicitado en las especificaciones técnicas y que este en capacidad de proveer. El valor ofertado en el formato de oferta, deberá ser el precio total de la oferta, que corresponda únicamente a los bienes solicitados en las especificaciones técnicas. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su oferta serán por su cuenta y riesgo.

8. **Validez de las ofertas.** La oferta deberá permanecer válida por un periodo de 45 días a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su oferta sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su oferta.
9. **Idioma de la oferta:** Todos los documentos relacionados con la oferta y Contrato deberán ser en idioma español.
10. **Preparación de las ofertas:** El Oferente deberá presentar los documentos que constituyen la oferta, con el formato de oferta, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural).

La oferta, se debe presentar **DE MANERA VIRTUAL, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos PDF** anexos directamente al correo electrónico ofertaequiposcomputo@udenar.edu.co, sin usar sistemas de almacenamiento en red o “CLOUDS”, debidamente foliada, en el formato adjunto en la Sección III-Formato de oferta, **hasta las 4:00 pm del 20 de diciembre de 2022.**

Nota: No serán considerados, ni evaluados los documentos que se anexen en foto.

11. **Lugar y Plazo para Presentar Ofertas:** Las ofertas deben entregarse en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 11 de la Carta de solicitud de oferta. Toda oferta que se reciba después del plazo establecido, será declarada fuera de plazo y rechazada.
12. **Modificación:** Ninguna oferta podrá modificarse, después de ser radicada en el buzón de correo dispuesto para este fin.
13. **Riesgos:** Teniendo en cuenta el conocimiento que tienen los oferentes o interesados en participar en el proceso, de los riesgos asociados a la ejecución del contrato como expertos en su actividad ordinaria, y siendo este aspecto previsible al momento de la presentación de la oferta, recaerá en el contratista.
14. **Capacidad Financiera y Organizacional:** Los oferentes interesados en presentar solicitud de oferta en este proceso, deben acreditar mediante el certificado RUP, vigente con corte a 31 de diciembre de 2021, los siguientes indicadores.

PATRIMONIO: patrimonio líquido igual o superior al 50% del valor de la oferta.

CAPITAL DE TRABAJO: igual o mayor al 50% del valor de la oferta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: igual o mayor a 1.0,

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: menor o igual a 60%.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: igual o mayor a uno (1) o indeterminado (cuando el indicador del gasto de interés sea cero).

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: igual o mayor a CERO (0).

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: igual o mayor a CERO (0).

Cuando en el caso del indicador de razón de cobertura de intereses, el certificado del RUP reporte “Indeterminado” se entenderá que CUMPLE.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, podrá acreditar estos índices con la suma de los índices de todos los integrantes.

15. **Evaluación y Comparación de las ofertas:** la Sección de Infraestructura de Informática, como unidad gestora del proceso, recomendará la adjudicación de la Orden de compra, al Oferente cuya oferta cumpla con las especificaciones y requerimientos técnicos, tenga mayor idoneidad, acredite experiencia de acuerdo con las condiciones relacionadas, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a) Para evaluar las ofertas, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964</p>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 7 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

oferta, corrigiendo errores aritméticos de la oferta de Precios, de la siguiente manera:

- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
 - La corrección aritmética, por exceso o por defecto, no podrá exceder el 0.5% del valor total del ítem (incluyendo los valores de costos indirectos). Aquellas propuestas que tengan errores aritméticos, por exceso o por defecto, que excedan el 0.5% serán rechazadas. Dicha corrección aritmética por exceso o por defecto no podrá exceder el 0.1% del valor total de la propuesta, aquellas propuestas que superen el 0.1% serán rechazadas.
 - Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su oferta será rechazada.
- b) Las ofertas que se presenten extemporáneamente, en lugar diferente o en condición distinta a las establecidas para tal efecto en la presente solicitud, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - c) Las ofertas presentadas por un mismo proponente persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, serán rechazadas.
 - d) Las ofertas presentadas donde el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentren reportados como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad de la Procuraduría General de la Nación, serán rechazadas.
 - e) La oferta que supere el presupuesto oficial estimado, o cuando la Universidad compruebe que el OFERENTE ha presentado precios artificialmente bajos, serán rechazadas.
 - f) Las ofertas que no estén amparadas por Garantía de Seriedad, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.
 - g) Las ofertas que sean remitida en sistemas de almacenamiento en línea o “CLOUDS”, no serán tenidas en cuenta, ni evaluadas.

16. **Criterios de desempate:** En caso de presentarse un empate entre las ofertas, será seleccionada la oferta presentada primero en el tiempo, en caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios definidos por ley.

17. **Derecho del contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

18. **Notificación de Aceptación de la oferta y Firma de la Orden de Compra:** El Contratante notificará al oferente ganador, acerca de la aceptación de su oferta, antes de la expiración del período de validez de las ofertas, por medio de una carta de aceptación de la oferta a través del correo electrónico institucional. Dicha carta indicará el monto (en adelante en la orden de compra, denominado “Precio Fijo”) que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los bienes, de conformidad con la Orden de Compra. La notificación de aceptación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

 Universidad de Nariño <small>FUNDADA EN 1904</small>	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 8 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN II PRESUPUESTO OFICIAL DISCRIMINADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de **(\$152.214.000) CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE.**

El presupuesto oficial discriminado del presente proceso, es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DESKTOP CON PROCESADOR I5 DE DECIMA GENERACIÓN O RYZEN 5 SERIES 5000 O SUPERIOR, MEMORIA RAM DDR4 16GB, DISCO DE ESTADO SOLIDO DE 512 GB M2. NVME, PUERTOS ETHERNET GIGABIT+HDMI+VGA+USB3.0, MONITOR FULL HD 23,5" O SUPERIOR, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL LATINO CABLEADOS.ACESORIOS: PAD MOUSE ERGONÓMICO MPF188-NEGRO, DESCANSAPIES SENCILLO 0958, MESA PARA MONITOR 1203.GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES EN SITIO	UNIDAD	46	\$2.780.672	\$127.910.912
VALOR PARCIAL (A)						\$127.910.924
IVA (B)						\$24.303.076
VALOR TOTAL (A+B)						\$152.214.000

IMPUESTOS Y DEDUCCIONES. Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la oferta y sus modificaciones. Es obligación de cada oferente conocer sus características tributarias y dar cumplimiento a la normatividad tributaria local y nacional que se desprenda de la celebración del contrato.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 9 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCION III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE OFERTA

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en esta sección.

ÍTEM	CANT.	UNIDAD.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	46	UND	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DESKTOP CON PROCESADOR 15 DE DECIMA GENERACIÓN O RYZEN 5 SERIES 5000 O SUPERIOR. MEMORIA RAM DDR4 16GB, DISCO DE ESTADO SOLIDO DE 512 GB M2. NVME, PUERTOS ETHERNET GIGABIT+HDMI+VGA+USB3.0, MONITOR FULL HD 23,5" O SUPERIOR. MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL LATINO CABLEADOS. ACCESORIOS: PAD MOUSE ERGONÓMICO MPF188-NEGRO, DESCANSAPIES SENCILLO 0958, MESA PARA MONITOR 1203. GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES EN SITIO

NOTA 1: No se aceptarán propuestas parciales.

NOTA 2: El mouse y teclado deben ser de la misma marca del fabricante.

NOTA 3: No se aceptan equipos ALL IN ONE

La oferta deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Universidad de Nariño no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

El valor de la oferta deberá incluir todos los costos en lo referente a impuestos, contribuciones, aportes, transporte, y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 10 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

SECCIÓN IV

FORMATO DE OFERTA

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Oferentes para la preparación de su oferta y no deberán aparecer en la misma.

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

_____ Nombre del Contratante)

_____ Dirección el contratante)

Ciudad


Asunto: N° de Solicitud: _____

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de solicitud de oferta, para el proceso mencionado en el asunto, ofrezco proveer _____ de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la solicitud y de acuerdo con la siguiente tabla:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (DETALLE)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DESKTOP CON PROCESADOR I5 DE DECIMA GENERACIÓN O RYZEN 5 SERIES 5000 O SUPERIOR, MEMORIA RAM DDR4 16GB, DISCO DE ESTADO SOLIDO DE 512 GB M2. NVME, PUERTOS ETHERNET GIGABIT+HDMI+VGA+USB3.0, MONITOR FULL HD 23,5" O SUPERIOR, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL LATINO CABLEADOS. ACCESORIOS: PAD MOUSE ERGONÓMICO MPF188-NEGRO, DESCANSAPIES SENCILLO 0958, MESA PARA MONITOR 1203. GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES EN SITIO	UNIDAD	46	\$	\$
					VALOR PARCIAL (A)	\$
					IVA (B)	\$
					VALOR TOTAL (A+B)	\$

NOTA: No se debe modificar las columnas Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN SOLICITUD DE OFERTA	Código:
		Página: 11 de 22
		Versión:
		Vigente a partir de: 2022 -17-022

Las fechas y forma de entrega estarán de acuerdo con lo establecido por el Supervisor del Contrato.

El monto total de nuestra Oferta asciende a [*monto total en palabras*]¹([*monto total en cifras*]). Esta Oferta será obligatoria para nosotros hasta 45 días después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el ____.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Certificamos que:

- i. Los gastos que genere la entrega correrán a cuenta del Contratista, y se realizarán en la Ciudad de Pasto, a través de un profesional idóneo, que garantizará la entrega de los bienes de acuerdo con las especificaciones establecidas.

Atentamente,

[Firma autorizada]

[Nombre y cargo del signatario]

[Nombre de la firma]

[Dirección]

(Teléfono)

¹La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA	Código: CYC-GEF-FR-18
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2016-02-16

SECCIÓN V
FORMATO DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Fecha:

Nombre del contratante:

Dirección del contratante:

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

Referencia: _____

Cordial Saludo:

Mediante la presente y de conformidad con el Acuerdo No. 050 del 29 de septiembre de 2022 y Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022 expedidos por la Universidad de Nariño, tenemos el agrado de informarle que su oferta presentada en fecha _____ para proveer “*La adquisición de 46 equipos de cómputo para la actualización y modernización de la infraestructura de informática de las secciones de tesorería y pagaduría, la oficina de control y registro académico y el departamento de compras y contratación de la universidad de Nariño*”, de acuerdo con el resultado del proceso de selección y de acuerdo con el acta de evaluación, ha sido aceptada por un monto total que asciende a _____ PESOS M/CTE (\$ _____ COP) incluido IVA.

En este sentido, y por este medio instruimos a ustedes que procedan a la provisión de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en la solicitud de oferta y por Usted aceptadas con la presentación de su oferta; igualmente se le informa que el supervisor designado para la ejecución del contrato es **JESUS INSUASTI**, en calidad de **DIRECTOR DE LA SECCION DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA**.

Atentamente,

LUIS HERNANDO PORTILLO

Vicerrector Administrativo y Financiero

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA	Código: CYC-GEF-FR-18
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2016-02-16

SECCIÓN VI

CLAUSULADO BASE - MINUTA ORDEN DE COMPRA

Entre los suscritos a saber:

POR UNA PARTE,	UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT N° 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Universidad de Nariño, sede Torobajo LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS N° de Identificación: 87.063.020 Vicerrector Administrativo y Financiero	Quien para efectos del presente Contrato se denominará " LA UNIVERSIDAD "
Y POR OTRA,	NIT. Gerente: N° de Identificación: Dirección del domicilio: Teléfono: Correo electrónico:	Quien para efectos del presente Contrato se denominará " EL CONTRATISTA ".
VALOR DEL CONTRATO.	\$ ----- (PESOS M/CTE).	
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del Contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO , previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y previa aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente.	

Y conjuntamente las "Partes", hemos decidido celebrar el presente Contrato de Compraventa, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES
<p>PRIMERA: Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.</p>
<p>SEGUNDA: Que el Acuerdo N°050 del 29 de septiembre de 2022 - Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño, en su Capítulo II del Procedimiento y Modalidad Contractual, artículos 13 al 16 establece la modalidad de contratación por Solicitud de Oferta. <i>La contratación de bienes y servicios que celebre la Universidad de Nariño con el objeto de cumplir su misión institucional, procesos académicos, de investigación, proyección y de funcionamiento se hará mediante la modalidad contractual de solicitud y aceptación expresa de oferta, independientemente de su cuantía, por regla general.</i></p>
<p>TERCERA: Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1848 del 25 de octubre de 2022, por la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, Artículo 1. Etapa 1: elaboración de estudios de precio o mercado y solicitud de oferta, la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones elaboró y radicó en el Departamento de Contratación, los Estudios de Precios de mercado y la solicitud de oferta para la "COMPRA DE 46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", ", con el lleno de requisitos.</p>
<p>CUARTA: Que el día _____ de 2022, la Universidad de Nariño, publicó la solicitud de oferta N°13 para la "COMPRA DE 46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", ", en el portal de contratación de la Universidad de Nariño y en la plataforma SECOP II, previa aprobación de Comité de Contratación.</p>
<p>QUINTA: Que hasta las ____ p.m. del día _____ de 2022, se recibieron al correo electrónico institucional ofertaequiposcomputo@udenar.edu.co, dispuesto para este fin, () ofertas por parte de las empresas: 1) LTDA, 2.) y 3.)</p>
<p>SEXTA: Que el día _____ de diciembre de 2022 se realizó por parte de la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, como Unidad Gestora del proceso, la evaluación de las ofertas allegadas dentro del término del proceso N°013, conforme a los criterios contenidos en la Solicitud de Oferta, seleccionando como oferente a la _____ identificada con NIT</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: CYC-GEF-FR-18

Versión: 5

Vigente a partir de:
2016-02-16

_____ y Representada Legalmente por su gerente _____ identificado con cedula _____, por ser el oferente que cumple la totalidad de parámetros de selección evaluados.

SEPTIMA: Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, artículos 10 y 16: **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, el día _____ de 2022, se publicó el formato de selección con el resultado de los criterios evaluados; conforme a lo establecido en la solicitud de oferta y, se comunicó a través del correo electrónico institucional ofertaequiposdecomputo@udenar.edu.co, la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto, bajo recomendación del Departamento de Contratación; al oferente _____ identificada con NIT _____ y Representada Legalmente por _____ identificado con cedula N° _____.

OCTAVA: Que de acuerdo a lo establecido en la **Resolución No. 1848** del 25 de octubre de 2022, por la cual se reglamenta el Estatuto Contractual de la Universidad de Nariño, **Artículo 7: ETAPA 7: SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO** de encontrarse todo ajustado, se comunicará al contratista y se procederá a suscribir el formato contractual.

DECIMA: Que se cumplió el proceso convocado, respondiendo a los principios de la administración pública y a los requerimientos institucionales, el mismo se encuentra ajustado a derecho y cuenta con amparo presupuestal del CDP N° _____

Que, en virtud de lo expuesto, el presente Contrato de Compraventa se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA. - OBJETO:

“COMPRA DE 46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”, de conformidad con los términos y condiciones de la solicitud de oferta N°13, así como en la oferta presentada al proceso de referencia.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de lo establecido en el **Acuerdo N°050** del 29 de septiembre de 2022 - **Estatuto Contractual De La Universidad de Nariño**, y demás normas concordantes que se deriven de la naturaleza del contrato, serán obligaciones del contratista las siguientes:

- a. Entregar **“46 EQUIPOS DE CÓMPUTO CON DESTINO A DIFERENTES OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO”**, en los términos y condiciones señalados en la solicitud de oferta y en la oferta presentada y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTE M	CAN T.	UNIDA D.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	46	UND	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO DESKTOP CON PROCESADOR 15 DE DECIMA GENERACIÓN O RYZEN 5 SERIES 5000 O SUPERIOR, MEMORIA RAM DDR4 16GB, DISCO DE ESTADO SOLIDO DE 512 GB M2. NVME, PUERTOS ETHERNET GIGABIT+HDMI+VGA+USB3.0, MONITOR FULL HD 23,5" O SUPERIOR, MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL LATINO CABLEADOS.ACESORIOS: PAD MOUSE ERGONÓMICO MPF188-NEGRO, DESCANSAPIES SENCILLO 0958, MESA PARA MONITOR 1203.GARANTÍA MÍNIMA DE 24 MESES EN SITIO

- a. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, de calidad, en óptimas condiciones, de conformidad a lo estipulado y dentro de los plazos pactados.
- b. Garantizar el transporte de los elementos, en óptimas condiciones hasta el lugar de entrega y bodega de almacenamiento que el supervisor del contrato designe.
- c. Garantizar que los bienes relacionados en las especificaciones técnicas cumplan con todas y cada una de las especificaciones listadas por cada ítem.
- d. Constituir las garantías exigidas en el pliego de condiciones, de conformidad a las vigencias y porcentaje de valores en él establecidos, y entregar a la UNIVERSIDAD el original de las pólizas contentivas de los riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato para su respectiva aprobación.
- e. Actualizar las vigencias y valores iniciales de las garantías expuestas en el presente pliego, ante una eventual adición en tiempo o valor en el contrato inicial. El término de entrega de las pólizas actualizadas será de (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta que haga constar lo anterior.
- f. Ante una eventual suspensión del contrato, el CONTRATISTA se obliga a entregar a la UNIVERSIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de reinicio, las respectivas garantías actualizadas.
- g. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: CYC-GEF-FR-18

Versión: 5

Vigente a partir de:
2016-02-16

	<p>causarse por la celebración, ejecución y cierre del contrato.</p> <p>h. Acreditar, en la oportunidad que así se requiera y según corresponda; que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar.</p> <p>i. Informar al supervisor inmediatamente se tenga conocimiento y por escrito, de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito; que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y recomendar la actuación que debe proceder.</p> <p>j. Consultar a la UNIVERSIDAD DE NARIÑO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.</p> <p>k. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto el funcionario que ejerce la supervisión del contrato, informará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con este un plazo pertinente para diagnóstico del problema, o la reposición de los bienes.</p> <p>l. Mantener vigentes todas las licencias, certificaciones, permisos y/o autorizaciones exigidas por las autoridades, en relación con su objeto social, con las obligaciones y actividades derivadas del presente Contrato, así como con cualquier medio necesario para la ejecución, realización y/o desarrollo de los Servicios</p>												
<p>TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de las garantías por parte de la autoridad administrativa correspondiente</p>												
<p>CUARTA. – OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD</p>	<p>En virtud del presente contrato, LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer el respectivo control y vigilancia del cumplimiento del objeto del contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en pesos colombianos. 3. Designar un supervisor, quien vigilará la correcta ejecución contractual de conformidad a las estipulaciones plasmadas en la presente epístola. 												
<p>QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:</p>	<p>El valor total del presente contrato corresponde a la suma de \$_____ M/CTE), La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, a la entrega de los bienes. Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la orden de pago.</p>												
<p>SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>El valor del Contrato a celebrar será con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina De Presupuesto de la Universidad de Nariño.</p> <table border="1" data-bbox="529 1827 1365 1956"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>VALOR DEL CDP</th> <th>MONTO MÁXIMO A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5201-1</td> <td>31-10-2022</td> <td>\$ 110.440.594</td> <td>\$ 110.440.594</td> </tr> <tr> <td>3505-1</td> <td>08-08-2022</td> <td>\$ 44.773.406</td> <td>\$ 41.773.406</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO MÁXIMO A AFECTAR	5201-1	31-10-2022	\$ 110.440.594	\$ 110.440.594	3505-1	08-08-2022	\$ 44.773.406	\$ 41.773.406
NÚMERO DE CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DEL CDP	MONTO MÁXIMO A AFECTAR										
5201-1	31-10-2022	\$ 110.440.594	\$ 110.440.594										
3505-1	08-08-2022	\$ 44.773.406	\$ 41.773.406										
<p>SEPTIMA. - SUPERVISIÓN.</p>	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo del Director de Infraestructura e Informática de la Universidad de Nariño o quien haga sus veces.</p> <p>De conformidad con el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.</p> <p>El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.</p> <p>Las principales atribuciones de la supervisión son:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 												



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: CYC-GEF-FR-18

Versión: 5

Vigente a partir de:
2016-02-16

	<p>b) Verificar y exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato a cabalidad de conformidad a la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.</p> <p>c) Verificar y exigir al CONTRATISTA, la entrega de los bienes pactados, de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en la totalidad de documentos que hacen parte del proceso.</p> <p>d) Estudiar los informes del CONTRATISTA, con el objeto de alertar sobre la toma de medidas necesarias y oportunas, frente a las diferentes circunstancias que en los mismos se adviertan.</p> <p>e) Expedir el correspondiente certificado de cumplimiento, previo a la presentación de informe que sustente las actividades ejecutadas.</p> <p>f) Decidir sobre los cambios no sustanciales, siempre y cuando no afecten la correcta ejecución del objeto contractual.</p> <p>g) Llevar el consolidado de la información técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa y demás que se genere en ejecución del contrato.</p> <p>h) Organizar el archivo de toda la documentación que presente o se genere en desarrollo del contrato y remitirla al expediente original del contrato.</p> <p>i) Gestionar y llevar un control de las cuentas y pagos realizados al CONTRATISTA.</p> <p>j) Verificar el pago de aportes de seguridad social, realizados por el CONTRATISTA.</p> <p>k) Elaborar el acta de liquidación, y todo tipo de actas que llegaren a surgir en el presente contrato.</p> <p>l) Emitir conceptos motivados y con los soportes del caso sobre las diferentes circunstancias que se presenten en la ejecución del contrato, en especial en los eventos de incumplimiento total o parcial, la necesidad de imponer multas o sanciones, la declaratoria de caducidad del contrato, la modificación del contrato, prorrogas, suspensiones, acuerdos de precios, modificaciones unilaterales del contrato, liquidación bilateral o unilateral.</p> <p>m) Brindar acompañamiento al CONTRATISTA. en desarrollo de la ejecución del contrato.</p> <p>n) Las demás que le asigne el jefe inmediato o Contratante.</p>
OCTAVA - DOMICILIO Y LUGAR DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el municipio de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño; Ciudadela Universitaria Torobajo - ubicada en la calle 18 # 50-02.
NOVENA: CLAUSULA PENAL:	<p>En caso de incumplimiento que afecte gravemente la ejecución del contrato o ponga en peligro su cabal cumplimiento y pueda afectar a la UNIVERSIDAD, la entidad educativa dará por terminado el contrato y hará efectiva la cláusula penal que corresponderá al 40% del valor del contrato, caso en el cual además se ordenara hacer efectivas las garantías.</p> <p>El valor correspondiente al 40% del valor del contrato, incluido reajustes de precios se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo.</p> <p>La presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la UNIVERSIDAD adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>
DÉCIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN.	<p>El presente Contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mutuo acuerdo entre las Partes.2. Vencimiento del plazo de ejecución.3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación de la ejecución del contrato.4. Por las demás que existan en la Ley.



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: CYC-GEF-FR-18

Versión: 5

Vigente a partir de:
2016-02-16

DÉCIMA PRIMERA- MULTAS:	<p>En caso de retraso o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento, a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en actas de recibo o en el certificado de cumplimiento, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final.</p> <p>El pago de las multas no exonera al contratista, de su obligación de ejecutar el contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que se adquirieron en virtud de esta epístola.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo.</p>
DÉCIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA UNIVERSIDAD por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas, que se originen ante el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente a su personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.</p>
DÉCIMA TERCERA- RESPONSABILIDAD	<p>EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato.</p> <p>EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus trabajadores o subcontratistas a la UNIVERSIDAD en la ejecución del objeto del presente contrato, así mismo asumirá la responsabilidad por accidentes que sufran sus empleados en el desarrollo del objeto contractual, responderá por omisión en el uso de los equipos de seguridad por parte de sus trabajadores.</p> <p>Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de la fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.</p>
DÉCIMA CUARTA- CESION	<p>EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita por parte de LA UNIVERSIDAD.</p>
DÉCIMA QUINTA – SOLUCION DE CONFLICTOS	<p>Las controversias o diferencias que surjan entre LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, desarrollo o terminación, así como cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, será sometido al trámite de arreglo directo entre las partes del que se levantara acta, en caso de no lograr un acuerdo, se deberá acudir al mecanismo alternativo de solución de conflictos de la conciliación extrajudicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 161 de la ley 1437 de 2011, en caso de no lograr acuerdo las partes están legitimadas para acudir a la jurisdicción competente.</p>
DÉCIMA SEXTA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>Con la firma de este contrato, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones que le impidan contratar con LA UNIVERSIDAD, como las consagradas en el artículo 63 del Estatuto de contratación de la Universidad de Nariño.</p>
DÉCIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	<p>El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, para su ejecución y legalización el respectivo Registro Presupuestal, firma del acta de inicio y aprobación de las garantías; y, la presentación por parte de EL CONTRATISTA, de los documentos que requiera la Universidad.</p>
DÉCIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA es una entidad independiente de LA UNIVERSIDAD y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario.</p> <p>EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA UNIVERSIDAD, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
DÉCIMA NOVENA: – ESTABILIZACIÓN DE LA MONEDA E INTANGIBILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA.	<p>EL CONTRATISTA se obliga a asumir cualquier variación que se pueda presentar relativa a la moneda, entre la adjudicación y la suscripción del contrato.</p> <p>En ese sentido, el curso contractual en su noción económica no podrá ser modificada o anulada, sino en virtud de un acuerdo previo entre las partes.</p>
VIGÉSIMA: GARANTÍAS.	<p>EL CONTRATISTA se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de la siguiente garantía:</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE COMPRAVENTA

Código: CYC-GEF-FR-18

Versión: 5

Vigente a partir de:
2016-02-16

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento	30% del valor del contrato	Igual a término de duración del contrato y un (1) año más.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, en consecuencia, se obliga a modificar las garantías señaladas, cuando sea necesaria una modificación, adición o suspensión, so pena de que LA UNIVERSIDAD declare incumplimiento.

NOTA: Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma dispuesta en esta epístola.

VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.	Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en cualquiera de sus prestaciones a cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea el resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente constatado de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia Colombiana.
VIGÉSIMA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de mercado • Solicitud de Oferta. • Oferta del contratista. • Todas y cada una de las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato. • Documentos del contratista sobre Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la normatividad vigente.
VIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN.	<p>El presente contrato se liquidará de común acuerdo por LAS PARTES contratantes dentro de los cuatro meses calendario, contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que lo disponga. En todo caso la liquidación del contrato debe hacerse dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término.</p> <p>En esta etapa las partes acuerdan realizar los ajustes, revisiones y reconocimientos a los que haya lugar.</p> <p>En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las diferencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.</p> <p>Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de las garantías, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extensión del contrato. El Supervisor del contrato presentará la totalidad de los soportes que amparen la liquidación del mismo.</p>
VIGÉSIMA CUARTA – IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.	Correrán por cuenta del contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de garantía y sus modificaciones.
VIGÉSIMA QUINTA – LIQUIDACIÓN UNILATERAL.	Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación se practicará directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo.
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los _____ días () del mes de diciembre de 2022.	
LA UNIVERSIDAD	LUIS HERNANDO PORTILLO RIASCOS Nº de Identificación: 87.063.020 Vicerrector Administrativo y Financiero
EL CONTRATISTA	Gerente Nº de Identificación:

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA	Código: CYC-GEF-FR-18
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2016-02-16

SECCIÓN VII DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

SECCION VIII. ANEXOS

1. ANEXO ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Fecha:

Señores
Universidad de Nariño

Solicitud No. __ de 202__

El suscrito _____, en calidad de _____, y de _____, acuerdo con requisitos establecidos en la presente solicitud en referencia, me permito relacionar los contratos ejecutados y registrados en el Registro Único de Proponentes para acreditar experiencia:

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Ítem	No. Consecutivo RUP	Códigos RUP	Valor del contrato expresado en SMLMV	Entidad Contratante

Cordialmente,

FIRMA

Nombre: _____

NIT ó C.C. _____

Dirección: _____

Teléfonos. _____

Ciudad: _____

Correo electrónico: _____

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA	Código: CYC-GEF-FR-18
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2016-02-16

2. ANEXO – INDUSTRIA NACIONAL – BIENES NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por bienes Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato un _____% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____

	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA	Código: CYC-GEF-FR-18
		Versión: 5
		Vigente a partir de: 2016-02-16

3. ANEXO – INDUSTRIA NACIONAL - INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

Fecha:

Señores.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

San Juan de Pasto.

SOLICITUD DE OFERTA No.: _____ **DE** _____.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ o El suscrito, _____, en calidad de persona natural, en adelante el “proponente”, presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el literal APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL de la presente solicitud de oferta. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

NIT O C.C: _____

DIRECCION: _____

TELEFONO: _____

CIUDAD: _____